

**RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-013- 2024****EL DIRECTORIO DE LA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO****CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución"), señala que el sector público comprende, entre otros, a: "(...) 4. *Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos*";
- Que,** el artículo 226 de la Constitución dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley";
- Que,** el artículo 227 de la Constitución indica que: "(...) *la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), establece que la constitución y jurisdicción para la creación de empresas públicas, se hará: "(...) 2. *Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados; (...)*";
- Que,** el artículo 6 de la LOEP, establece que: "(...) *son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, Gerencia General*";
- Que,** el artículo 9 de la LOEP señala que es atribución de Directorio de las empresas públicas: "(...) 16. *Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa*";
- Que,** el artículo 11 de la LOEP indica que: "*El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...)* 2. *Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio*";
- Que,** el artículo 62 del Código Orgánico Administrativo establece el contenido de las actas de los cuerpos colegiados, las que deben ser aprobadas en la misma o siguiente sesión;
- Que,** el artículo 129 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), dispone: "*Organización empresarial: Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General*";
- Que,** el artículo 133 del Código Municipal indica: "*Las sesiones del Directorio serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar cada mes, y las segundas, cuando las convoque el Presidente por propia iniciativa o a petición del Gerente General (...)*";

- Que,** el artículo 134 del Código Municipal indica que las atribuciones del Directorio de las empresas públicas son responsables entre otras de "(...) o. *Los demás que establezcan la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana*";
- Que,** el artículo 136 del Código Municipal señala los deberes y responsabilidades de los miembros del Directorio, entre las cuales están las de: "(...) c. *Consignar su voto en las sesiones; y, d. Las demás que establezca la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana*";
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante "EPMMQ"), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No. 383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporadas en la codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** mediante Resolución No. DEPMMQ-010-2017 de 22 de diciembre de 2017, el Directorio aprobó: la "*Reforma y Codificación del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito*" y sus reformas constantes en las Resoluciones No. DEPMMQ-014-2023 de 19 de junio de 2023, No. DEPMMQ-016- 2023 de 04 de septiembre de 2023;
- Que,** el artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante RID), indica lo siguiente: "*Atribuciones del Directorio. - Adicionalmente a las establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, son funciones del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana: a) Conocer y aprobar como primer punto del orden del día de cada sesión, sea esta ordinaria o extraordinaria, el acta resumen elaborada, conteniendo las resoluciones tomadas por el Directorio en la sesión anterior*". Disposición concordante con lo previsto en el artículo 13 de la norma en mención;
- Que,** el artículo 6 del RID de la EPMMQ indica que son deberes y atribuciones de la Presidenta o Presidente del Directorio "(...) b) *Convocar y presidir las sesiones del Directorio y suscribir las actas correspondientes, conjuntamente con la Secretaria o Secretario General*";
- Que,** el artículo 11 del RID indica que es función de la Secretaria o Secretario del del Directorio de la EPMMQ "(...) c) *Preparar las actas de las sesiones en el término de tres días y suscribirlas conjuntamente con el Presidente del Directorio, una vez que hayan sido aprobadas por el Directorio*";
- Que,** el artículo 15 del RID dispone que: "*Las actas, una vez aprobadas por el Directorio, deberán estar firmadas por la Presidenta o Presidente del Directorio y por la Secretaria o Secretario con las siguientes formalidades: a) Las actas contendrán el lugar, la fecha y la hora de inicio y cierre de las sesiones; los resúmenes de las intervenciones de sus integrantes sobre los asuntos tratados y, las decisiones o resoluciones tomadas. b) Las actas serán un resumen de lo tratado y debatido en la sesión ordinaria o extraordinaria del Directorio y contendrá el contenido textual de las resoluciones que se hayan acordado (...)*";

- Que,** el 22 de abril de 2024, se realizó la sesión ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, misma que fue convocada mediante oficio No. GADDMQ-AM-2024-0613-OF de 17 de abril de 2024, en la cual se trató como orden del día, el punto concerniente a *“Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0605-OF, respecto de las ‘Remuneraciones Mensuales Unificadas de los servidores y trabajadores de las entidades del sector público y empresas públicas - cumplimiento Acuerdo Ministerial MDT-2024-039’ e informes pertinentes de la empresa (técnico, financiero y jurídico); y resolución para el cumplimiento de disposiciones recibidas”*;
- Que,** el 27 y 28 de mayo de 2024 se efectuó la sesión ordinaria del Directorio de la EPMMQ, misma que fue convocada mediante oficio No. GADDMQ-AM-2024-0914-OF de 17 de mayo de 2024, en la cual se trató como orden del día, los puntos concernientes a: *“1. Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 75-2024 de la sesión ordinaria del 04 de marzo de 2024; 2. Conocimiento y Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2024- 2027 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; 3. Conocimiento y Aprobación del Plan de Negocios 2024 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; 4. Conocimiento del “Informe Justificativo de la Necesidad de la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Energía de la Primera Línea del Metro de Quito” y, su resolución al respecto; 5. Conocimiento del Informe Justificativo de la Necesidad de la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Sistemas de Infraestructura, Superestructura, Electromecánicos y de Telecomunicaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, y, su resolución al respecto”*;
- Que,** el 11 de junio de 2024 se realizó la sesión extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, misma que fue convocada mediante oficio No. GADDMQ-AM-2024-1081-OF de 10 de junio de 2024, en la cual se trató como orden del día, los puntos concernientes a: *“1. Conocimiento del Informe de Gestión del Gerente General referente al período de 06 junio de 2023 al 07 de junio de 2024; 2. Conocimiento del Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0283-O de 07 de junio de 2024, suscrito por el señor Víctor Hugo Villacrés Endara, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; y, resolución al respecto; y, 3. Conocimiento de la terna propuesta por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y designación del nuevo Gerente General de la EPMMQ, de conformidad con lo prescrito en la letra g) del artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito: Juan Carlos Parra Fonseca; Byron Rodrigo Landeta Parra; Diego Cevallos Perugachi”*;
- Que,** mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2024-1520-OF de 05 de agosto de 2024, el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, convocó a la sesión ordinaria de Directorio para el día 07 de agosto de 2024, a fin de tratar, entre otros puntos: *“1. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:*
- 1.1. Acta Nro. 076-2024 de la sesión extraordinaria de 22 de abril de 2024.
  - 1.2. Acta Nro. 077-2024 de la sesión ordinaria de 27 y 28 de mayo de 2024.
  - 1.3. Acta Nro. 078-2024 de la sesión extraordinaria de 11 de junio de 2024”;

**Resolución No. DEPMMQ-013-2024**

Página 4

- Que,** mediante Oficio No. EPMMQ-SG-2024-0091-O de 05 de agosto de 2024, la Secretaría General de la EPMMQ, notificó a los miembros del Directorio de la empresa el contenido de la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio de 07 de agosto de 2024;
- Que,** mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2024-0501-O de 06 de agosto de 2024, la Gerencia General de la EPMMQ remitió a la Presidencia del Directorio las Actas Nro. 076-2024 de la sesión extraordinaria de 22 de abril de 2024; Acta Nro. 077-2024 de la sesión ordinaria de 27 y 28 de mayo de 2024; y, Acta Nro. 078-2024 de la sesión extraordinaria de 11 de junio de 2024, a fin de que sean puestas en conocimiento del Cuerpo Colegiado de la EPMMQ para su conocimiento y aprobación;
- Que,** en Sesión Ordinaria de 07 de agosto de 2024, el Directorio de la EPMMQ, entre otros puntos del orden del día, conoció el contenido de las Actas Nro. 076-2024 de la sesión extraordinaria de 22 de abril de 2024; Acta Nro. 077-2024 de la sesión ordinaria de 27 y 28 de mayo de 2024; y, Acta Nro. 078-2024 de la sesión extraordinaria de 11 de junio de 2024"; y,

**EN EJERCICIO** de las atribuciones legales y reglamentarias, en lo establecido en el numeral 16 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 134 literal o) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 62 del Código Orgánico Administrativo y, literal a) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Dar por conocido y aprobar el Acta No. 076-2024 de la sesión extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito efectuada el 22 de abril de 2024.

**Artículo 2.-** Dar por conocido y aprobar el Acta No. 077-2024 de la sesión ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito efectuada los días 27 y 28 de mayo de 2024.

**Artículo 3.-** Dar por conocido y aprobar el Acta No. 078-2024 de la sesión extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito efectuada el 11 de junio de 2024.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Encárguese a la Secretaría del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito coordine las acciones correspondientes a la suscripción de las actas aprobadas.

**SEGUNDA.-** Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

**CUARTA.-** Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en los canales institucionales respectivos.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 07 días del mes de agosto de 2024.




María José Vera Saltos

**Delegada del Alcalde Metropolitano de Quito**  
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO**  
**Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**



Juan Carlos Parra Fonseca

**Gerente General de la EPMMQ**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**  
**Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	
Revisado por:	Doris Salazar	Gerente Jurídico de la EPMMQ (e)	